

C. Inés Espino González
Presente

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **02608819**, el día **04 de octubre del 2019**, misma que a la letra dice:

- *“A quien corresponda, buenas tardes, pido de la manera más atenta me puedan proporcionar la información que les solicito, es para mi trabajo de tesis!! ¿Qué tipo de acciones educativas se están tomando en los centros penitenciarios para procurar la reinserción social? ¿Los certificados de educación expedidos por los centros penitenciarios son válidos en todo el estado? ¿Programas implementados en los centros penitenciarios para una exitosa reinserción social? ¿Es obligatorio para todos los reclusos realizar algún tipo de programa de reinserción social, o realizar algún trabajo dentro del penal? ¿Los centros penitenciarios tienen algún convenio en centros de trabajo para la reinserción social?, y de ser afirmativo, ¿en qué consiste? ¿Porcentaje de reclusos de escasos recursos? ¿Con que frecuencia se le realiza antidoping a los reclusos y al personal del centro penitenciario?, así como número de casos en que ha resultado positivo el examen antidoping a reclusos y personal del centro penitenciario, así como acciones o consecuencias de ese resultado ¿Porcentaje de reclusos que son liberados en edad productiva cada año? ¿Las actividades laborales realizadas por reclusos son remuneradas? ¿Cuál es el costo por recluso por semana? ¿En cuántos y cuáles trámites se solicita la carta de antecedentes no penales, así como su fundamento jurídico? ¿Número de demandas en conciliación y arbitraje del estado de Guanajuato por discriminación laboral en ex reos desde 2000 a la actualidad? ¿Los actuales proyectos piloto de un vínculo con el sector laboral son en todo el país? ¿Al ser liberado el recluso, la secretaría del trabajo inmediatamente les otorga seguros de desempleo? ¿Después de cuánto tiempo prescriben los antecedentes penales?”*

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia del Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:


Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Estado de Guanajuato





Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

*RCVA